

y no hauendolo en el Caso que se trata, es de sentir
Substanty sellebe adevido Efecto lo que esta Audiencia
re Decretado Sobre que no Venda en la Plaza
publica Joseph Mañá Palomo =

El Sr. D. Alfonso Joseph Fernandez morio = Dixo que Entendido de
las Circunstancias de su sumpto que se trata de Muerto de la
Audiencia de Anjame y dictamen de alguna Cav. Cap. que estan
entendidos no hauea Concurrido en el Engraxado Joseph Mañá
Palomo, los motivos que se le acumulan, y del Me-
morial que este ha presentado en este Ayuntamiento en el
que Amploia con lamaión Sumision, se dióba esta
Audiencia sobresea con su acostumbrada Comiseracion
en su Decreto, respecto de manifestar que si algun Crimi-
noso tubo serido de suyn adbertenxiá, por lo que
se conforma en quanto a lo conduido, Con el Sr. D. Fran-
cisco Fernandez de Casteres =

El Sr. D. Pedro Perez de Meca = Dixo se conforma con lo
Decretado por lamaión parte de Cavalleros Capitulares =
En cuió Estado, el Sr. Conseq. = Dixo que en atención a lo
trande, se suspenda la regulacion de Notos, hasta tanto se
Craquen los demas particulares que los Memoriales refieren
para sobre todo, con al mismo tiempo las Providencias Co-
arrespondientes, y aclarada la cosa una Cuerdo la resolu-
cion de la Audiencia =

En la M. N. y M. L. Audiencia de Loxa, en Catorce dias del
mes de Noviembre de mill e setecientos e quatro e siete años, se
Juntaron a Consejo los Srs. Loxa, Justicia, y Regim. de ella
en las Salas de su Ayuntamiento. Como lo han de Costumbre
para tratar y conferir las peticiones que se refieren al serui-
cio de su Mage. bieny utilidad de esta Republica, es aho-
ra ver el Sr. D. Gomez Claudio Joseph de Guera va

[Handwritten signature]

